

VISTA la Ley No. 3933, sobre Días Festivos, Conmemorativos y de Duelo, de fecha 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda instituido el día 28 de mayo de cada año como Día del Cadete Naval.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 10Co. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 213, que autoriza a la señora Paula María Acevedo Sosa a cambiar su nombre por el de Paula Acevedo Sosa.

G. O. No. 8762, del 18 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213

CONSIDERANDO que en fecha 2 de octubre de 1962, la señora Paula María Acevedo Sosa fue autorizada a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Paula Acevedo Sosa;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 13 de mayo de 1963, el Ministro de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo de la señora Paula María Acevedo Sosa;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza a la señora Paula María Acevedo Sosa a cambiar su nombre por el de Paula Acevedo Sosa.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 214, que autoriza la impresión de una emisión de sellos postales.

G. O. No. 8762, del 18 de mayo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 214

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

CONSIDERANDO que es un deber ineludible del Gobierno, exaltar las jornadas ejemplarizadoras de las figuras que se destacaron en nuestro pasado histórico;

CONSIDERANDO que una de las formas más efectivas para la cristalización de estas finalidades es la de plasmar en el simbolismo del sello postal las efigies de esas egregias figuras;